

DICTAMEN

CDMX A 5 DE ENERO DE 2024

EN BASE A LA VERIFICACIÓN REALIZADA A SOLICITUD DE PARTE DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO CON FIN ESPECÍFICO PARA EL EXPENDIO AL PÚBLICO DE GAS L.P. A VEHÍCULOS QUE UTILICEN ESTE COMO COMBUSTIBLE, PROPIEDAD DE:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: **ZAGAS DE PEÑASCO, S.A. DE C.V.**

DOMICILIO: **CALLE 40 Y AV. QUIROZ MORA**

COLONIA: **SANTA CECILIA**

MUNICIPIO: **CABORCA 83624, ESTADO DE SONORA**

Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 1º DE JULIO DE 2020 Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, EN MI CARÁCTER DE UNIDAD DE VERIFICACIÓN, CON ACREDITACIÓN VIGENTE OTORGADA POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A.C. (EMA) NO: UVSELP-042 Y LA APROBACIÓN UVSELP-042-C DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA OTORGADA EN EL OFICIO NUM: 513.-DGP/081/15 DE FECHA 6 DE FEBRERO DE 2015 Y HABIÉNDOSE APLICADO EL PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD CORRESPONDIENTE:

DICTAMINO

DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-003-SEDG-2004, "ESTACIONES DE GAS L.P: PARA CARBURACIÓN, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN" PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2005. LA ESTACIÓN DE GAS L.P. **TIPO B, SUBTIPO B-2, GRUPO I** CUYAS CARACTERÍSTICAS SE DESCRIBEN EN EL PERMISO **LP-18026/EXP/ES/2016**, CON ALMACENAMIENTO SIGUIENTE:

Nº DE TANQUES	CAP. LITROS	CAP. TOTAL DE ALMTO	MARCA	Nº DE SERIE	AÑO DE FABRICACIÓN
1	5,000	5,000	CYTSA	A-281	2005

LAS INSTALACIONES DE LA ESTACION CON FIN ESPECIFICO, CUYAS CARACTERISTICAS SE DESCRIBEN EN LOS PLANOS DEL PROYECTO CUENTAN CON LOS PROGRAMAS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA LAS INSTALACIONES, ASI COMO LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y CONTINGENCIAS DE LA OPERACIÓN, ENCONTRANDO LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ANES SEÑALADAS EN BUEN ESTADO DE FUNCIONAMIENTO, POR LO QUE SE DEDUCE QUE SE VIENEN APLICANDO, CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-003-SEDG-2004..

ASÍ MISMO SE HA INFORMADO A LA EMPRESA PROPIETARIA DE LA ESTACIÓN DE GAS L.P. POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN A LAS INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN DE GAS ES SU RESPONSABILIDAD, EN CASO DE NO SER NOTIFICADO A LA ASEA Y A LA UNIDAD DE VERIFICACIÓN PARA SU REVISIÓN Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE

ESTAS INSTALACIONES SON **DICTAMINADAS CONFORME** DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-003-SEDG-2004, ESTACIONES DE GAS L.P. PARA CARBURACIÓN, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN", PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2005, ASÍ COMO SU CONCORDANCIA DE LAS INSTALACIONES CON LOS PLANOS CORRESPONDIENTES AL PERMISO CITADO, POR LO CUAL SE DICTAMINA TAL Y COMO A LA FECHA SE ENCUENTRA.

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS ASENTADOS EN EL PRESENTE DICTAMEN DE VERIFICACIÓN SON VERDADEROS, ACEPTO LA RESPONSABILIDAD QUE PUDIERA DERIVARSE DE LA VERACIDAD DE LOS MISMOS, HACIÉNDO ME ACREDER A LAS SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDA.

EL TITULAR DE LA UNIDAD DE INSPECCION



ISMAEL DÍAZ VANEGAS
ACREDITACIÓN EMA UVSELP-042
APROBACIÓN DGGLP UVSELP-042-C

UNIDAD DE INSPECCIÓN DE GAS L.P.	VIGENTE A PARTIR DE	EDICIÓN	REVISIÓN
ISMAEL DÍAZ VANEGAS	01-Ene-14	I	0

VIGENCIA DEL DICTAMEN: UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REALICEN MODIFICACIONES.